

1 BRIGADA DE EMERGENCIA LÍNEA DE VIDA LTDA

Definiciones

Urgencia: se puede definir como la aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

Emergencia: Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas u de las organizaciones.

Riesgo: El riesgo es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre.

Peligro: cualquier situación, que puede ser una acción o una condición, que ostenta el potencial de producir un daño sobre una determinada persona o cosa.

Desastres: desastre el daño o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social. Ejemplos...

Concentración Masiva de Personas, Deslizamientos de Tierra, Heladas, Huracanes y Vientos Fuertes, Inundaciones, Terremotos, Erupciones Volcánicas, Incendios, Tsunamis, Riesgos Sanitarios, Sequias, Riesgos Industriales.

¿Qué es el plan de emergencias?

El plan de emergencias es un proceso que nos permite anticiparnos, responder y recuperarnos ante una emergencia disminuyendo la pérdida potencial de vidas e infraestructura y minimizando así el impacto del evento sobre la compañía, definiendo procedimientos para actuar y desarrollar destrezas y condiciones en las que las personas respondan efectivamente ante la materialización de una emergencia.

Los planes de emergencia deben atender a las principales amenazas identificadas en cada empresa.

MARCO LEGAL

- LEY 9 DE 1979 Art. 114
- Resolución 1016 de 1989 Art. 11 Numeral 18
- Resolución 2400 de 1979 Art. 3-14 y 16
- Decreto 2222 de 1993 Art. 234

- Resolución 2413 de 1979 Art. 105
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.25

¿Qué es una amenaza?

Es una fuente o situación con potencial de generar una emergencia.

Se clasifican en:

- **Naturales:** Inundaciones, movimientos sísmicos, huracanes, entre otros.
- **Tecnológicas:** Incendios, explosiones, escapes de vapores.
- **Sociales:** Terrorismo, atracos, secuestro relacionadas con el riesgo publico

Para un correcto actuar en este tipo de amenazas es de vital importancia conocer identificar y ejecutar los **PONS** (Procedimientos operativos normalizados) quienes son los que

Entiéndase por **Brigada de Emergencias** Grupos de los trabajadores debidamente motivados entrenados y equipados para estar en la capacidad de identificar condiciones de riesgo que puedan generar emergencias con la responsabilidad de asumir procedimientos administrativos u operativos para prevenir o controlar la misma, encontramos **BRIGADAS INCIPIENTES O BÁSICAS**, son brigadas conformadas por personal voluntario de la misma empresa. **BRIGADAS ESTRUCTURADAS**, están conformadas por personas entrenadas específicamente para estas labores, las cuales cumplen las siguientes Funciones generales en los procesos de evacuación.



Para que estas funciones se puedan cumplir se deben trabajar en las tres fases de la emergencia teniendo en cuenta el tipo de amenaza

Antes: se debe identificar las situaciones que generen riesgo y peligro para las personas que laboran en la empresa, prevenir la materialización de las amenazas, mantenimiento a los equipos de atención de emergencias y capacitación al personal de brigadistas de emergencias, COE, Líderes de evacuación para una adecuada atención.

Durante: mediante la activación de plan de evacuación, aplicación de los PONS y de dará control de la emergencia, la atención a las víctimas y el salvamento de bienes.

Después: se cumplen labores de vigilancia y evaluación de la situación presentada y los procedimientos ejecutados para acciones de mejora. Se realiza procesos de rehabilitación de acuerdo con la afectación y vuelta a la normalidad aplicando la continuidad del negocio.

Así como es de importante cuidar y proteger nuestro entorno labora lo es aún más nuestro entorno familiar a continuación hablaremos de acciones claves para proteger nuestro hogar ante una de las amenazas con mayor riesgo de materialización para nuestra ciudad... un sismo.

ACCIONES CLAVES EN CASO DE TERREMOTO

1. CONFIRME QUE LAS CONSTRUCCIONES SEAN SISMO RESISTENTES.

por legislación las construcciones deben ser mismo resistentes, con ayuda de un ingeniero estructural y /o planee el refuerzo estructural recuerde que primero lo primero. Es una de las medidas más importantes de protección frente a los terremotos

2. ASEGURE O CAMBIE DE LUGAR OBJETOS

revise su lugar de permanencia y mueva o asegure elementos que se puedan caer generen riesgo de caída.

3. ESTABLEZCA ACUERDOS DE COMO ACTUAR.

Identifique y ensaye sitios y posiciones de protección en caso de terremoto. Identifique y revise rutas de evacuación que sean libres cortas señalizadas. identifique puntos de encuentro conocidos demarcados amplios y seguros. Identifique medidas especiales como las personas con algún tipo de discapacidad.

Realice simulacros de protección y evacuación.

4. TENGA KIT DE EMERGENCIA

Kit de Emergencia



Kit de Emergencia Para tu animal de compañía



5. PROTÉJASE DURANTE UN SISMO

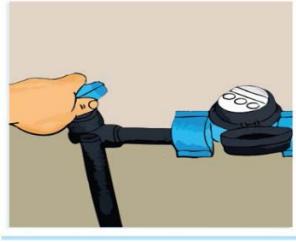
- La medida de protección más importante es el sismo resistencia.
- Evacuar o no en caso de sismo depende de las condiciones del lugar:
- Si está seguro de que la construcción es sismo resistente, auto protéjase dentro de ella.
- Si la construcción tiene deficiencias, evacue de inmediato
- Si observa fisuras, grietas o colapso de infraestructura, evacua de inmediato.
- Si está en un edificio de más de 6 pisos, será difícil desplazarse; auto protéjase mientras logras evacuar.
- Si tiene acceso inmediato a un lugar despejado, no dude en evacuar.



¡Protéjase! Cubra con sus brazos cabeza y cuello



¡Ayude a quien lo necesite!



Cierre registro de servicios públicos



Ayude a evacuar si es necesario, Siga las rutas y desplácese a un punto de encuentro



6. EVALÚE LA SITUACIÓN Y ACTÚE ;



- Aléjese de las edificaciones
- Si queda atrapado pida ayuda con un pito
- Si hay humo desplazarse agachado
- Llamar al 123 solo si es necesario
- Ubique su morral de emergencias



- organícese en comunidad
- Revisar vivienda y servicios públicos
- Infórmese por radio y / o televisión
- No consumir agua de la llave
- No encender cerillas ni luces
- Organizarse en familia en un alojamiento temporal

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<https://www.arlsura.com/index.php/279-alturas/2316-plan-de-emergencias>

WWW.IDIGER.GOV.CO

http://app.gentequeayuda.gov.co/Primer_Respondiente/

<http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/>

Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 /2015 (decreto 1443 2014 art 24)

Art. 2.2.4.6.25 prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Numeral 11.

Resolución 1016 1989.